

**I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS**

Nit. 900582286-0

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000020**A NOMBRE DE:** LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES**FECHA****C.C o NIT:** 22167380-1**TELEFONO:** 3206861384**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CALLE 111 CARRERA 12 N 76**9****6****2026****POR CONCEPTO DE:**IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES
DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES**IMPUTACION CONTABLE**

51111402 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para 3,123,000.00

IMPUTACION CONTABLE**3,123,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
24072201	Pro Hospital	31,230.00
24072202	Pro Anciano	124,920.00
24072203	Pro Cultura	31,230.00
243627	Retención por Industria y Come	12,492.00
24072204	Otros Recaudos Prodeportes	31,230.00
24360802	Compras 3.5%	109,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**340,102.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** SGP BBVA MAESTRA**CUENTA N°** 920013778**TOTAL A PAGAR****CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$** 2,782,898.00**\$ 2,782,898.00****VALOR EN LETRAS**

Dos Millones Setecientos Ochenta Y Dos Mil Ochocientos Noventa Y Ocho Pesos

CENITH PADILLA CERVANTES
39.303.489
Rectora

Tesorero

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Recibí Conforme

**I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS**

Nit. 900582286-0

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 8272731

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES**No. 00000017**

Día	Mes	Año
9	6	2026

Retención Fuente:

0.00

Retención IVA:

0.00

Otras deducciones:

0.00

Total deducciones:

0.00

La Suma de:

Tres Millones Ciento Veinte Y Tres Mil Pesos

Total comprobante:

3,123,000.00

A favor de:

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

Cédula o Nit:

22167380-1**Imputación contable**

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios			3,123,000.00
51113600000017	Implementos deportivos		3,123,000.00	

Total:

3,123,000.00

3,123,000.00

Tesorero

Rectora

LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA

Fecha causación:

Día	Mes	Año
9	6	2026

Visto Bueno:

Valor:

3,123,000.00

Deducciones:

0.00

Factura Electrónica De Venta No. ETSS12

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Líneas: 5

Fecha de Validación: 09/06/2026 06:36 PM
Fecha de Emisión: 09/06/2026 06:36 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Emisor: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Nombre Comercial: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Nit del Emisor: 22167380
Correo Electrónico: lacedeno228@gmail.com
Teléfono: 3206861384
Dirección: BRR BUENOS AIRES CR 13 CL 114 94
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: TURBO
País: Colombia

Receptor: INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
Razón Social: IE SAGRADO CORAZON DE JESUS
Identificación: 900582286
Correo Electrónico: cenith.padilla@turboeducado.edu.co
Teléfono: 3122306516
Dirección: carrera 16 calle 101 Barrio Veranillo
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: Antioquia
Municipio: Turbo



Información de contacto

Nombre	Correo	Telefono	Nota
CENITH PADILLA CERVANTES	cenith.padilla@turboeducado.edu.co	3116473755	

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	43213	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5.00	unidad	167,000.00	835,000.00	0.00	835,000.00
2	126543213	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, RIGINAL	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, RIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3.00	unidad	156,000.00	468,000.00	0.00	468,000.00
3	23456787654	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5.00	unidad	167,000.00	835,000.00	0.00	835,000.00
4	69876567	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5.00	unidad	167,000.00	835,000.00	0.00	835,000.00
5	040	Transporte carga	ENVIO	1.00	unidad	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00

Detalles:

Son: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS

CUFE :

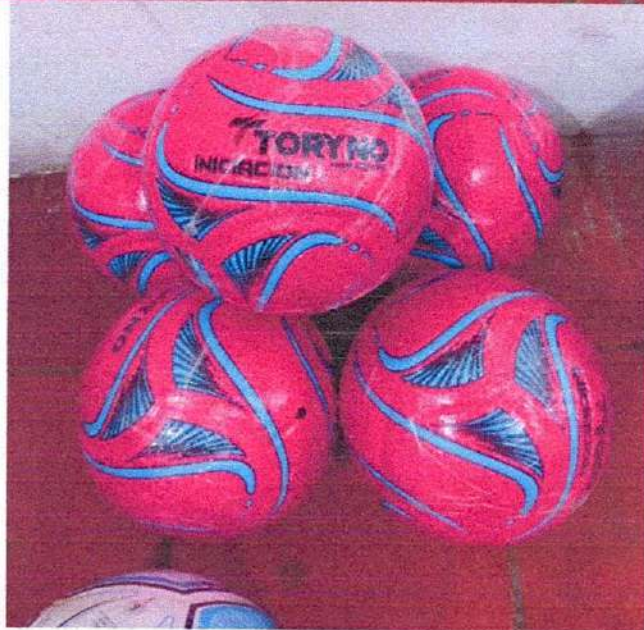
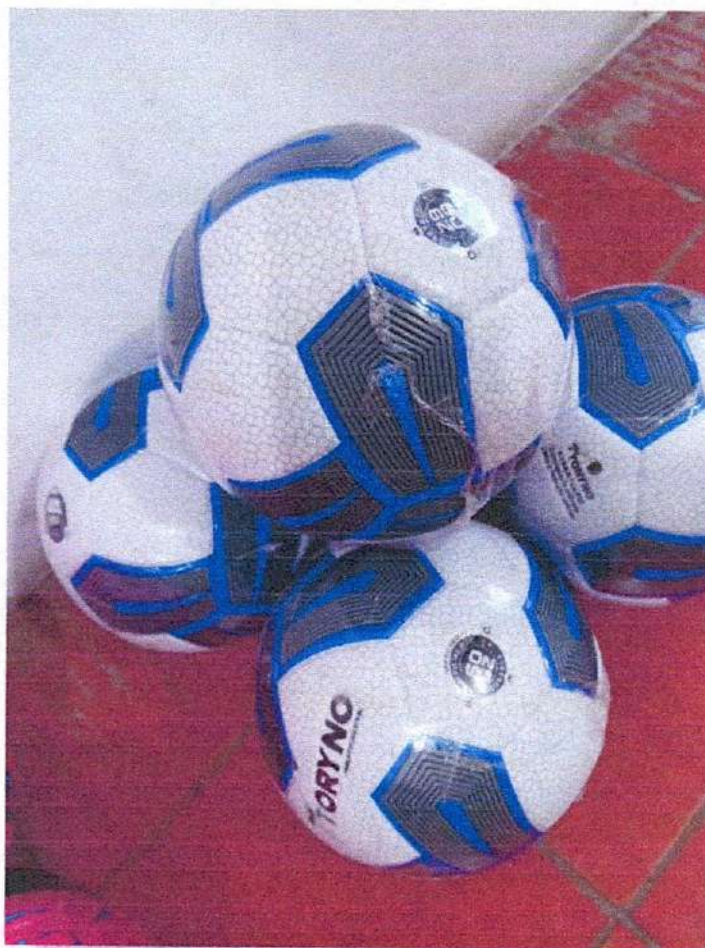
cd102f7808e3b3fee5a5c72c56f91cc07852c5a8ed47ebf633dfd1e7259aa609428b3f4389c8755e1fa9986eba6a6c8

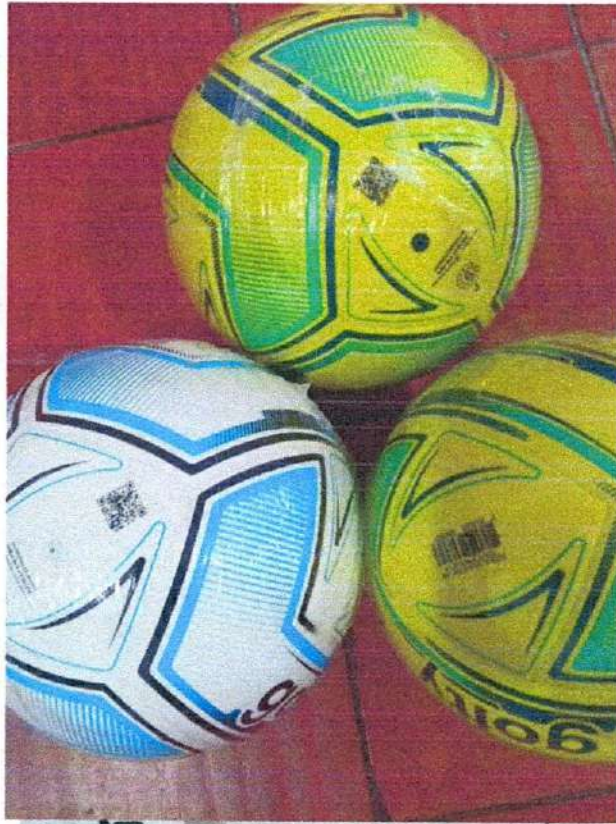
Detalle de Venta

Subtotal:	COP 3,123,000.00
Monto Bruto:	COP 3,123,000.00
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 3,123,000.00
Total a pagar:	COP 3,123,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764109473867 entre los rangos de Facturación del 1 al 500 usando el prefijo ETSS con vigencia entre las fechas 2026-05-06 al 2028-05-06.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0













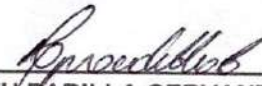


DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES																												
NIT:	22.167.380																												
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐																												
OBJETO Y ALCANCE:	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES																												
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)																												
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☐ COMUN ☒																												
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA																												
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0																												
UNICO DESEMBOLSO	\$3.123.000																												
TOTAL, A PAGAR:	\$3.123.000																												
SALDO POR EJECUTAR	\$0																												
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO																													
Actividad/ Compromiso	En la institución educativa normal superior, suscribió Contrato número 013 con la señora LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa Normal Superior para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:																												
	<table border="1"><thead><tr><th>ARTICULO</th><th>CANT.</th><th>V/UNITARIO</th><th>V/TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS</td><td>3</td><td>\$ 156.000,00</td><td>\$ 468.000,00</td></tr><tr><td>BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS</td><td>5</td><td>\$ 167.000,00</td><td>\$ 835.000,00</td></tr><tr><td>BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS</td><td>5</td><td>\$ 167.000,00</td><td>\$ 835.000,00</td></tr><tr><td>BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE</td><td>5</td><td>\$ 167.000,00</td><td>\$ 835.000,00</td></tr><tr><td>ENVIO</td><td>1</td><td>\$ 150.000,00</td><td>\$ 150.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 3.123.000,00</td></tr></tbody></table>	ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 156.000,00	\$ 468.000,00	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00	ENVIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	TOTAL			\$ 3.123.000,00
	ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL																									
	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 156.000,00	\$ 468.000,00																									
	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00																									
	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00																									
	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00																									
	ENVIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00																									
TOTAL			\$ 3.123.000,00																										
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la institución. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo con las especificaciones técnicas.																												
Justificación/Observación	No se tienen observación en la compra por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.																												
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000) por la compra.																												


CENITH PADILLA CERVANTES
Supervisor - Rectora



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



CERTIFICADO DE RECIBIDO DE LA COMPRA

La Rectora de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús

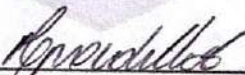
CERTIFICA:

Que la señora **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES** identificada con cédula de ciudadanía número 22.167.380 cumplió a cabalidad la Orden de compra No. 006 y contrato Nro. 013 y se recibe a Satisfacción la siguiente compra:

ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, RIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 156.000,00	\$ 468.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACIÓN DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACIÓN DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
ENVIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
TOTAL			\$ 3.123.000,00

Por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)**

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 09 días del mes de junio de 2026.


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora

CONTRATO NRO. 013 DE JUNIO 04 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

"EXPERIENCIA Y CONSAGRACIÓN HACIA EL LIDERAZGO EN LA FORMACIÓN"
Dirección Carrera 16 Calle 101- Barrio: Veranillo
Celular: 3122306516
Correo iesagrado@turboeducado.edu.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, CENITH PADILLA CERVANTES, mayor de edad, residente en el Municipio de Turbo Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.303.489 Rectora de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús y LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES identificado con NIT Nro. 22.167.380 acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato Nro. 013
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	006
FECHA DEL CONTRATO	Junio 04 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
INTERVENTOR	CENITH PADILLA CERVANTES
CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.123.000,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Junio de 04 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Junio de 09 de 2026

B. DOCUMENTOS LEGALES Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de los documentos legales solicitados por la Rectora y el tesorero donde cumple con todo lo exigido por la norma.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$3.123.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.123.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$3.123.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.123.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en el contrato citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los tres (03) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NUCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0

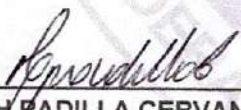


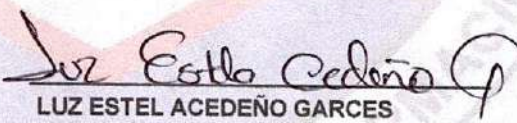
ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado el contrato Nro. 013 y la orden de compra No. 006, cuyo objeto fue: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

1. No obstante haberse recibido a satisfacción de la orden de compra, el contratista se hace responsable de la calidad de la compra y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 09 días del mes de junio de 2026.


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora
Contratante


LUZ ESTEL ACEDENO GARCES
C.C. 22.167.380
Contratista



ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción del presente documento. La Rectora y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

El contratista se compromete a informar a la compañía Equidad Seguros el contenido del presente documento y adjuntos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

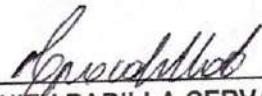
CONTRATO			
Numero:	013	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS		
CONTRATISTA:	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES		
NUMERO ORDEN DE COMPRA	006		
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES		
VALOR (Sin contribución especial):	\$3.123.000		
PLAZO (En días calendario)	3 DÍAS		
FECHA DE INICIO	04/06/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	09/06/2026		
SUPERVISOR(A):	CENITH PADILLA CERVANTES		

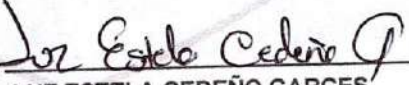
2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 04 del mes de junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **CENITH PADILLA CERVANTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.303.489, en su condición de Supervisor de la Orden de la compra, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, identificada con NIT.: 900.582.286-0, de una parte; y por la otra, **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 22.167.380, en su calidad de contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.

Mediante la suscripción del presente documento, la Rectora y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 04 días del mes de junio de 2026.


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. 22167380
Contratista



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NUCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



ORDEN DE COMPRA No. 006

FECHA:	Junio 04 de 2026
CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
OBJETO	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
CONTRATANTE	CENITH PADILLA CERVANTES – RECTORA
CEDULA – NIT	39.303.489
VALOR	TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)
PLAZO	Tres (03) días a partir el acta de inicio

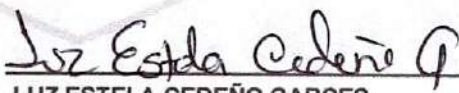
Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa para los **IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES** relacionados en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, lo siguiente según el detalle:

ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, RIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 156.000,00	\$ 468.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
ENVIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		TOTAL	\$ 3.123.000,00

El Valor de esta orden de compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA el cual solicito a Usted especificar en la misma, lo mismo que informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús, de la actual vigencia, denominado: 2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje. Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 04 días del mes de junio del año 2026.


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. 22.167.380
Contratista



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



CONTRATO NRO. 013 DE JUNIO 04 DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 900582286-0

CONTRATISTA: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
NIT. 22167380-1

OBJETO: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

VALOR: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)

FECHA INICIO: JUNIO 04 DE 2026

FECHA FINAL: JUNIO 09 DE 2026

VIGENCIA: 03 DÍAS

DISPONIBILIDAD: 00000017 de fecha: junio 01 de 2026

COMPROMISO: 00000017 de fecha: junio 05 de 2026

Entre los suscritos a saber, **CENITH PADILLA CERVANTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.303.489, en su condición de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 900.582.286-0 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0482 de 2015 y el Decreto 0475 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.167.380 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 04, "funciones de Rectores o directores, numeral 04.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El Rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En Desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el **IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES** de acuerdo con la siguiente relación de precios:

ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 156.000,00	\$ 468.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM, PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM, PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM, PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 167.000,00	\$ 835.000,00
ENVIO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
TOTAL			\$ 3.123.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA:

- 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
- 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de: **TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rectora, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 487 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (04%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la Rectora de la Institución Educativa.



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA llevará los artículos de la compra de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

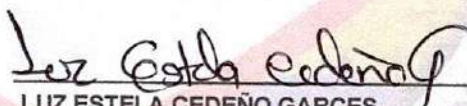
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 04 días del mes de junio de 2026


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. 22.167.380
Contratista



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NUCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 03/06/2026

La Rectora de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús.

Señor:
RODRIGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL, PROGANA SAS

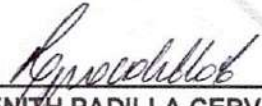
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 013 de fecha 01/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


CÉNITH PADILLA CERVANTES
Rectora



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 03/06/2026

La Rectora de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús.

Señor:
RENE BERRIO SANTACRUZ
Representante Legal Soluciones Tecnológicas Matiz

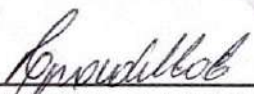
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 013 de fecha 01/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


GENITH PADILLA CERVANTES
Rectora



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NUCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 03/06/2026

La Rectora de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús de Turbo.

Señora
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
La ciudad

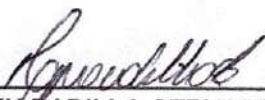
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

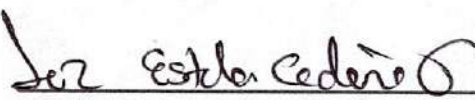
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 013 de fecha 01/06/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000017 de 01 de junio /2026
CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
DATOS DEL CONTRATISTA	Dirección: calle 111 cra 12 – 76 buenos aires Turbo Ant.
CONTRATANTE	CENITH PADILLA CERVANTES
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 3 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Rectora del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 013 de junio 01 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. 22.167.380
Contratista



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



**ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
PROCESO No. 013**

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 02/06/2026
LUGAR	Oficina Rectoría - I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
DEPENDENCIA	I.E. Sagrado Corazón de Jesús
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	01 de junio 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	02 de mayo 2026 a las 4:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	4:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
ASISTENTES	CENITH PADILLA CERVANTES – RECTORA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)
CONTRATISTA:	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
FECHA DE INICIO	01/06/2026
FECHA DE CIERRE	02/06/2026
SUPERVISOR(A):	CENITH PADILLA CERVANTES

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria Nro. 013
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 5:00 p.m. del día 02 de junio del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 013 de 2026 por parte del Rectora para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	22.167.380	\$3.123.000
2	PROGANA SAS	811.039.054 – 9	\$3.387.000
3	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIZ	71350549	\$3.741.500

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).



4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en cartelera del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		Verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		Verificado
- Fotocopia de la cédula	x		Verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		Verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses	x		Verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		Verificado
- Hoja de vida	x		Verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		Verificado
- Certificado cuenta bancaria	x		Verificado
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

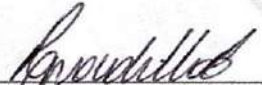
CRITERIOS DE EVALUACION

No.	PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE
1	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS	CUMPLE (menor precio)	90
2	PROGANA SAS	NO CUMPLE (MAYOR PRECIO)	60
3	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIZ	NO CUMPLE (mayor precio)	50

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente No. 1- LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES, ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 02 días del mes de junio de 2026.


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora

PROPUESTA ECONOMICA
Nro. 0031

[illegible]

Luz ESTRELLA CEDENO GARCES

SUMINISTRO DE SOLUCIONES
que facilitan la vida y la negocio.

TELEVISION
COMPUTADOR
VENTILADORES

Turbo – Antioquia, de 2026

Nro. 0036

[illegible]

PRODUCTOS PAPELERIA

ASEO Y CAFETERIA

PROGANA SAS
NIT: 811.039.054 – 9

Medellín – Antioquia, 01-06- 2026

Cotización

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Realizo la cotización solicitada por la rectora:

ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 178.000,00	\$ 534.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 179.000,00	\$ 895.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 179.000,00	\$ 895.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 179.000,00	\$ 895.000,00
ENVIO	1	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00
TOTAL			\$ 3.387.000,00


RODRIGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 65 # 8B 91. Bod. 132 Tel: 2855634
proganasas@gmail.com
NIT. 811039054-9
Medellín



Soluciones Tecnológicas Matiz

Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras,
Impresoras Recarga de Toner Láser.

NIT: 7 1 3 5 0 549

TEL: 3 1 4 6 4 7 6 8 6 7

COTIZACIÓN

Turbo Antioquia, 1 de junio de 2026

Señora

CENITH PADILLA CERVANTES

Rectora IE Sagrado Corazón de Jesús

La Ciudad

Asunto: Cotización Del Objeto Puesto En Cartelera

Cordial Saludo,

La presente es para enviar la cotización del objeto: **IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES**

Como se detalla a continuación:

ARTICULO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	\$ 188.000,00	\$ 564.000,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	\$ 198.500,00	\$ 992.500,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	\$ 198.500,00	\$ 992.500,00
BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5	\$ 198.500,00	\$ 992.500,00
ENVIO	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
		TOTAL	\$ 3.741.500,00

Atentamente,

RENE BERRIO SANTACRUZ

C.C. No. 71.350.549

Dirección: Barrio San Martín



Libertad y Orden



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CEDENO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCES	NOMBRES LUZ ESTELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 1027998514	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>1027998514</u> D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>26</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1970</u> PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>ARBOLETES</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE <u>111 CRA 12 - 76 BARRIO BIENOS AIRES</u> PAIS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u> TELÉFONO <u>3206861384</u> EMAIL <u>lacedeno228@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES	AÑO
											<u>11</u>	<u>2000</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO		MES	AÑO	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNIC		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTU	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

LUZ ESTELA CEDENO GARCES
 LUZ ESTELA CEDENO GARCES

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.167.380

CEDENO GARCES

APELLIDOS

LUZ ESTELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1970

ARBOLETES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

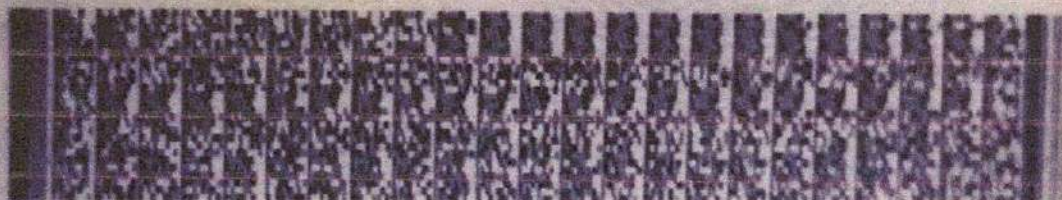
O+
G.S. RH

F
SEXO

04-ABR-1989 SAN JUAN DE URABA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0128000-00020882-F-0022167380-20080708

0000855716A 1

2350002428

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141249435141



(415)7707212489984(8020) 000014124943514 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

2 2 1 6 7 3 8 0 1

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

2 2 1 6 7 3 8 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

San Juan de Urabá

6 5 9

31. Primer apellido

CEDEÑO

32. Segundo apellido

GARCES

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

ESTELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

BRR BUENOS AIRES CR 13 CL 114 94

42. Correo electrónico

lacedeno228@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 8 6 1 3 8 4

45. Teléfono 2

3 2 3 4 2 4 6 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 9 9

2 0 2 4 0 8 1 5

5 6 2 1

2 0 2 5 0 9 1 0

4 1 1 2

4 3 2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-04-30 / 04:55:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEDEÑO GARCES LUZ ESTELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:38:27
Recibo No. S000573890, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crHNX97Nem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Identificación : CC. - 22167380
Nit : 22167380-1
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 128742
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 111 12-76
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : lacedeno228@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206861384
Teléfono comercial 2 : 3234246340
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 111 12-76
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : lacedeno228@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3206861384
Teléfono para notificación 2 : 3234246340

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:38:27
Recibo No. S000573890, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crHNX97Nem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Suministro de toda clase de artículos y productos al por menor - Catering para eventos - Reforma, Renovación o Reparaciones locativas de edificaciones existentes - Instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados y actividades de fontanería.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$300.000,00
Activo no corriente: \$1.700.000,00
Activo total: \$2.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:38:27

Recibo No. S000573890, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crHNX97Nem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 64799.

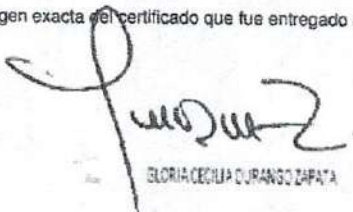
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE
Contadora Pública

A

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

C.C. N° 22.167.380

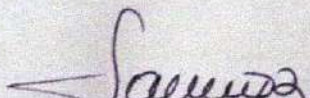
Expedida en SAN JUAN DE URABA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona 06 de Abril de 2013


Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)


Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

Registro 55548 Folio 374 Libro 9 de Diplomas de Grado

64295



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Turbo

Instituto Ferrini

(antes Instituto San Fernando-Ferrini)

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento de Antioquia, según Resolución N° 7967 del 1° de septiembre de 1999,

otorga a:

Luz Estela Cedeño Garcés

Identificada con c.c. N° 22.167.380 de San Juan de Urabá, Antioquia

el título de:

Bachiller Académica

por cursar y aprobar los estudios correspondientes al nivel de educación media y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, en el libro de actas de graduación N° 03, Acta General N° 02, Folio N° 119, N° de orden 2095, con fecha 2 de diciembre de 1999.

Medellín, 2 de diciembre de 1999

INSTITUTO
FERRINI
RECTORIA

Samuel Osorio

Samuel Hernando Osorio Velásquez
c.c. 71.582.559 de Medellín
Rector

INSTITUTO
FERRINI
SECRETARIA

Aurora Patiño Patiño

Aurora Patiño Patiño
c.c. 43.361.777 de San Pedro
Secretaria

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 10:25:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22167380
Código de Verificación	22167380260603102529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 297348264



PIB

10:27:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22167380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



3/6/26, 10:36 a.m.

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:05 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 22167380

Apellidos y Nombres: **CEDÑO GARCES LUZ ESTELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelo, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000910 112
E-mail: dyn.aranc@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 10:44:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **22167380** y Nombre: **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141417111**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9800



Policía Nacional de Colombia
Dirección General: Calle 5ª No. 26 / 27
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Correo de contacto: C1400001101012





CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:17 horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22167380**,
Apellidos y Nombres **CEDEÑO GARCES LUZ ESTELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE PUEBLO BELLO**, con NIT **841000538-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E
INTERPOL



ENLACES DE INTERÉS

- [Portal web DIIJN](#)
- [Consulta Antecedentes judiciales](#)
- [Normatividad de Policía](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22167380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 07:11 PM



Código Verificación: **H5N8JTE2XD**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 19999

CERTIFICA:

Que el Señor(a) LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES Identificado(a) con C.C. y/o Nit. No. 2216730 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por un MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 29 de mayo de 2026

HASTA EL 29 de junio de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>

Elaborado por: GREILIS CAICEDO



Desarrollado por: Neptuno Smart System

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	22167380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUZ ESTELA CEDENO GARCÉS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 20 5 -25	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4656059202		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:
			MES: junio
			AÑO: 2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DÍAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/07/17	0	\$ 0	\$ 508.300
2026/07/21	4	\$ 1.700	\$ 510.000
2026/07/22	5	\$ 2.100	\$ 510.400
2026/07/23	6	\$ 2.400	\$ 510.700
2026/07/24	7	\$ 2.800	\$ 511.100
2026/07/27	10	\$ 3.900	\$ 512.200

NOVEDADES													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC
	X												
AVP	VCT	IRP											

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200

TOTAL POR PAGAR:	\$ 508.300
-------------------------	-------------------

Cédula: **22167380**

Fecha de expedición: 03/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 03 de junio de 2026 a las 09:11 a.m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS
LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 013**

**OBJETO: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS
ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES**

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA

**1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de Compra que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la Institución Educativa, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE COMPRA

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la entrega de **LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES** características y condiciones técnicas:

ITEM	ARTICULO	CANT.
1	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3
2	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5
3	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5
4	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Carrera 16 Calle 101- Barrio: Veranillo Del Distrito De Turbo.



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000) Según CDP No. 00000017 de fecha de 01 junio de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.04. SUPERVISOR

RECTORA DE LA I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

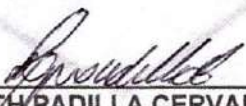
1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO	1 de junio de 2026 a las 8.00 am
FECHA Y HORA DE CIERRE	2 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús, Oficina Rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

- Cámara comercio si es persona Jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural
- RUT
- Certificado Antecedentes fiscales.
- Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
- Libreta militar
- Experiencia solicitada.
- Y demás documentos requeridos por el supervisor


CENITH PADILLA CERVANTES
Rectora



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NUCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: 837 (Turbo)	
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS		VERSION: 2026	
		PAGINA: 1 a 9	
Elaboró:	Revisó: CENITH PADILLA CERVANTES	Aprobó: CENITH PADILLA CERVANTES	
Municipio: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día:1	Mes: JUNIO
		Año: 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	CENITH PADILLA CERVANTES		
Cargo del funcionario	RECTORA		
Solicitante:			
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORÍA		
Tipo de contrato:	COMPRA		
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto vigencia 2026 por el Consejo Directivo.		
1.Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 0482 de 2015, los artículos.3.6.3.11º 2.3.1.6.3.11 del Decreto 0475 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS en procura de la mejora continua como en toda organización el clima laboral impacta los resultados de la gestión institucional; uno de los componentes que coadyuva en esta labor se relaciona con la posibilidad de requerir , para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el Servicio Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna, es por ello que se requiere la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES, se requiere con el fin de fortalecer las prácticas pedagógicas, recreativas y formativas de los estudiantes. Estos elementos son necesarios para el desarrollo adecuado de las clases de educación física, actividades lúdicas, encuentros deportivos y proyectos institucionales que contribuyen al bienestar, la sana convivencia, el trabajo en equipo y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil. La dotación de estos implementos permitirá mejorar las condiciones para la práctica deportiva y promover hábitos de vida saludables entre los estudiantes. Además, la adquisición de estos implementos deportivos responde a la necesidad de contar con recursos adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades académicas y extracurriculares relacionadas con el deporte y la recreación. Estos elementos facilitan la participación de los estudiantes en procesos de aprendizaje que fortalecen sus capacidades físicas, cognitivas y sociales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos educativos institucionales y al mejoramiento de la calidad educativa en todas las sedes del establecimiento. Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos Educativos Oficiales, en cumplimiento		



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



del Decreto 1075 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR																
2. Descripción objeto a Contratar	Se requiere la: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES , destinados al fortalecimiento de los procesos administrativos, académicos y de gestión documental de la institución educativa, garantizando el adecuado funcionamiento y conservación de la información institucional.															
3.Especificaciones del Objeto a contratar	Especificaciones esenciales Las siguientes son las especificaciones esenciales requeridas para la compra de: <table><tr><th>ITEM</th><th>ARTICULO</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1</td><td>BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS</td><td>5</td></tr><tr><td>3</td><td>BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS</td><td>5</td></tr><tr><td>4</td><td>BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE</td><td>5</td></tr></table>	ITEM	ARTICULO	CANT.	1	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3	2	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5	3	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5	4	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5
ITEM	ARTICULO	CANT.														
1	BALÓN DE FÚTBOL SALA GOLTY N.º 4, ORIGINAL, ES APTO PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS	3														
2	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES FUCSIA DE INICIACION DE 53/55 CM PARA CATEGORIA 8-9-10 AÑOS	5														
3	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES DORADOS DE INICIACION DE 58/60 CM PARA CATEGORIA 11-12-13-14 AÑOS	5														
4	BALONES DE FUTBOL TORYNO ORIGINALES BLANCO AZUL DE 60/62 CM PARA CATEGORIA DE 15 AÑOS EN ADELANTE	5														
4. Objeto del contrato	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES															
5. Vigencia del Contrato	LA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (03) DÍAS															
6. Condiciones de la Contratación.	El objeto para contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús, del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.															
7. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, del Distrito de Turbo, ubicada en la Carrera 16 Calle 101- Barrio: Veranillo Del Distrito de Tubo.															
8. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.															
9.Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>00000017</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$3.123.000</td></tr><tr><td>Rubro Presupuestal</td><td>2.2.4. Dotación Institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Rectora</td></tr></table>	Número:	00000017	Valor:	\$3.123.000	Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación Institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Autorizados por	Rectora							
Número:	00000017															
Valor:	\$3.123.000															
Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación Institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje															
Autorizados por	Rectora															
04. Forma de pago y requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS pagará al contratista, CONTRAENTREGA, dentro de los 03 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los documentos requeridos para contratar y aportes parafiscales.															



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0

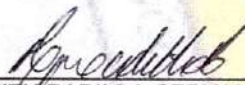


17.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación la institución educativa a través de la oficina del Rectora procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas: <table border="1"><thead><tr><th>PROVEEDOR</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th><th>CONTACTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES</td><td>CALLE 111 CRA 12-76</td><td>3206861384</td><td>LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES</td></tr><tr><td>PROGANA SAS</td><td>Carrera 65 # 8B 91. Bod. 132</td><td>2855634</td><td>RODRIGO CASTAÑO</td></tr><tr><td>SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIZ</td><td>B San Martín de Porres</td><td>3146476867</td><td>RENE BERRIO SANTACRUZ</td></tr></tbody></table>	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	CALLE 111 CRA 12-76	3206861384	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	PROGANA SAS	Carrera 65 # 8B 91. Bod. 132	2855634	RODRIGO CASTAÑO	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIZ	B San Martín de Porres	3146476867	RENE BERRIO SANTACRUZ
PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO														
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	CALLE 111 CRA 12-76	3206861384	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES														
PROGANA SAS	Carrera 65 # 8B 91. Bod. 132	2855634	RODRIGO CASTAÑO														
SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIZ	B San Martín de Porres	3146476867	RENE BERRIO SANTACRUZ														
18. Presupuesto Oficial	TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$3.123.000)																
19. Justificación de los factores de selección	Se atenderán los criterios establecidos en el Manual Interno, para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos de habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.																
20. Tipificación del riesgo	Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas. Previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización.																
21.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table border="1"><tr><td>Nombre del Rubro</td><td>Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td></tr><tr><td>Código del Rubro</td><td>2.2.4.</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$3.123.000</td></tr><tr><td>Fuente:</td><td>SGP Calidad gratuidad 2026</td></tr></table>	Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Código del Rubro	2.2.4.	Valor:	\$3.123.000	Fuente:	SGP Calidad gratuidad 2026								
Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje																
Código del Rubro	2.2.4.																
Valor:	\$3.123.000																
Fuente:	SGP Calidad gratuidad 2026																
22. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N° 013, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.", 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 0475 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS DE PARTICIPACION: EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal • El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa. • Fotocopia del Rut expedido por la Dian • Fotocopia de la Cedula • La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se describe se entenderá incluido dentro de los valores ofertados.																



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 10202402- 205 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CALENDARIO A NÚCLEO 01
DANE.105837001150 NIT: 900582286-0



	EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA. • De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del Desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del Desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Formato hoja de vida Único • Una vez firmado por las partes la orden de compra el contratista debe anexar los siguientes documentos: Paz y Salvo Municipal vigente Paz y Salvo Tránsito Municipal Y demás documentos solicitados
23. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
24. Firmas Autorizadas	
 CENITH PADILLA CERVANTES RECTORA	



I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS

Nit. 900582286-0

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN 06/04/26

OBJETO
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

JUSTIFICACIÓN

DISPONIBILIDAD
NÚMERO 00000017

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	3,123,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
CÉDULA O NIT	22167380-1
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL
ORDENADOR CENITH PADILLA CERVANTES

FIRMA *Cenith Padilla Cervantes*

El rector (a) de la I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	CENITH PADILLA CERVANTES	NUMERO DE COMPROMISO	00000017
FIRMA	<i>Cenith Padilla Cervantes</i>	FECHA	06/04/26



I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS

Nit. 900582286-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000017

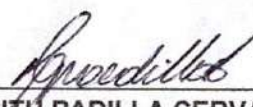
La I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL PESOS ,

DETALLE: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SUS SEDES

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22104	Dotación institucional de material y	25,300,000	3,123,000	20,623,298	4,676,702
TOTAL			3,123,000		

Dada en TURBO, el día 1 de Junio del 2026


CENITH PADILLA CERVANTES
CC. 39.303.489
Rectora